ACTA DE LA TERCERA (3ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE «ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA»

EXPEDIENTE: CONTR 2026 170262

PROCEDIMIENTO: Abierto ordinario. SARA

ORDEN DEL DÍA:

- LOTES 1, 2, 3 y 7 : Vista del informe del servicio proponente sobre la documentación justificativa/muestras relativa al cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas. Si procede, identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatario.

En la ciudad de Sevilla, a las doce horas y quince minutos (12:15 h) del día 1 de octubre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del director gerente de la Agencia de Emergencias de Andalucía (P.D. la secretaria general) con fecha 10 de julio de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª. Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D. Álvaro Navas Giménez, Interventor de la Agencia de Emergencias de Andalucía.
- Dª. Mercedes García Lobato, Jefa del Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales INFOCA.
- D. Juan Antonio Blanco González, Jefe del Área de Recursos Materiales INFOCA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace:

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha 24 de septiembre de 2026, se firmó y publicó el Acta correspondiente a la primera sesión, a cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos.

Se aborda el primer punto del orden del día, consistente en la vista de los informes del servicio proponente sobre la documentación justificativa/muestras relativa al cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas para los Lotes 1, 2, 3 y 7. El resultado del análisis es el siguiente:

LOTE 1: PANTALÓN VERDE DE TRABAJO

En relación con el único licitador admitido, SOLUCIONES EMOGEST SL, el informe técnico refiere: *"Una vez analizada la documentación técnica aportada por la empresa, se comprueba el cumplimiento de las características y requisitos establecidos en el PPT. Se aporta certificado OEKO-TEX Standard 100. Asimismo, se cumplen los requisitos relativos al marcado CE, a la composición y gramaje del tejido, características de confección, bolsillos, refuerzos, cinturilla, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje, embalaje y documentación técnica".*

La Mesa acepta las conclusiones del informe. Por tanto, de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el Anexo 9.1.B del Anexo I del PCAP, las puntuaciones son las siguientes:

Lote 1: Pantalón verde de trabajo (PBL: 14.200 € IVA excluido) – Unidades estimadas: 1.000					
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica (IVA excluido) - Precios unitarios - (Máx. 85 puntos)**	**Reducción en el plazo de entrega (Máx. 10 puntos)**	**Embalaje de material reciclado (Máx. 5 puntos)**	**Total Puntos**
1	SOLUCIONES EMOGEST SL	13,25 €	10 días	SI	**100**
		85	**10**	**5**	

Se procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos fijados en el apartado 9.3 del Anexo I del PCAP, que establece que una oferta incurrirá en presunción de anormalidad: *"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales"*. A partir de de la aplicación de dichos parámetros, se deduce que la única oferta presentada no incurre en presunción de anormalidad.

Al no existir más licitadores no es necesario realizar clasificación en orden decreciente derivada de la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como mejor oferta en el LOTE 1 – Pantalón verde de trabajo, la oferta presentada por SOLUCIONES EMOGEST SL, con NIF B-13531652, a fin de requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación expresada en la cláusula 11 del PCAP.

LOTE 2: CONJUNTO DE CHAQUETA Y PANTALÓN AZUL

En relación con el único licitador admitido, SOLUCIONES EMOGEST SL, el informe técnico refiere: *"Chaqueta azul: Una vez analizada la documentación técnica aportada por la empresa, se comprueba el cumplimiento de las características y requisitos establecidos en el PPT. Se acredita el certificado OEKO-TEX Standard 100 y el cumplimiento de los requisitos relativos al marcado CE, a la composición del tejido, características de confección, cierre, cuello, bolsillos, cintura, puños, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje, embalaje y documentación técnica. Pantalón azul: Se comprueba igualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT, incluyendo el certificado OEKO-TEX Standard 100, marcado CE, composición del tejido, sistema de cierre,*

pernera, bolsillos, refuerzos, cinturilla, ajuste en tobillos, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje, embalaje y documentación técnica".

La Mesa acepta las conclusiones del informe. Por tanto, de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el Anexo 9.1.B del Anexo I del PCAP, las puntuaciones son las siguientes:

Lote 2: Conjunto de chaqueta y pantalón azul (PBL: 185.500 € IVA excluido) – Unidades estimadas: 7.000 / 7.000					
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica (IVA excluido) - Precios unitarios - (Máx. 85 puntos)**	**Reducción en el plazo de entrega (Máx. 10 puntos)**	**Embalaje de material reciclado (Máx. 5 puntos)**	**Total Puntos**
1	SOLUCIONES EMOGEST SL	Chaqueta: 12,90 €	10 días	SI	**100**
		Pantalón: 11,75 €			
		85	**10**	**5**	

Se procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos fijados en el apartado 9.3 del Anexo I del PCAP, que establece que una oferta incurrirá en presunción de anormalidad: *"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales"*. A partir de dichos parámetros, se deduce que la única oferta presentada no incurre en presunción de anormalidad.

Al no existir más licitadores no es necesario realizar clasificación en orden decreciente derivada de la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como mejor oferta en el LOTE 2 – Conjunto de chaqueta y pantalón azul, la oferta presentada por SOLUCIONES EMOGEST SL, con NIF B-13531652, a fin de requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación expresada en la cláusula 11 del PCAP.

LOTE 3: CAMISETA VERDE

En relación con los licitadores admitidos, el informe técnico refiere:

- SOLUCIONES EMOGEST, S.L: *"Una vez analizada la documentación técnica aportada, se comprueba que la prenda cumple los requisitos establecidos en el PPT. En particular, se acredita la composición del tejido, el certificado OEKO-TEX Standard 100 y el gramaje mínimo exigido de 180 g/m², así como las características de confección, refuerzo de las costuras de hombro a hombro, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje universal, embalaje y documentación técnica"*.

- SUMINISTRO SERIBOR, SLU: *"Incumplimiento detectado: En relación con el requisito relativo al refuerzo en las costuras de hombro a hombro, la muestra presentada por la empresa no incluye dicho requisito. Por tanto, el modelo ofertado no cumple una de las características técnicas contempladas en el PPT".*

- IMAGIC SOLUCIONES VISUALES, SL: *"Una vez analizada la documentación técnica aportada, se comprueba que la prenda cumple los requisitos establecidos en el PPT, incluyendo la composición del tejido, certificado OEKO-TEX Standard 100, gramaje mínimo, refuerzo en las costuras de hombro a hombro, características de confección, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje, embalaje y documentación técnica".*

- GOIPE SEVILLA, S.L.: "*Analizada la documentación técnica aportada, se comprueba que la prenda cumple los requisitos establecidos en el PPT, incluyendo la composición del tejido, certificado OEKO-TEX Standard 100, gramaje mínimo, refuerzo en las costuras de hombro a hombro, características de confección, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje, embalaje y documentación técnica".*

- DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.: "*Una vez analizada la documentación técnica aportada, se comprueba que la prenda cumple los requisitos establecidos en el PPT, incluyendo la composición del tejido, certificado OEKO-TEX Standard 100, gramaje mínimo, refuerzo en las costuras de hombro a hombro, características de confección, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje, embalaje y documentación técnica*".

La Mesa de Contratación acepta las conclusiones del informe del Servicio proponente y acuerda la exclusión de la entidad licitadora SUMINISTRO SERIBOR SLU en el Lote 3: Camiseta Verde por incumplimiento de las prescripciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la contratación.

Por tanto, a partir de las conclusiones del informe técnico y de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el Anexo 9.1.B del Anexo I del PCAP, las puntuaciones y la clasificación de ofertas en el Lote 3 son las siguientes:

Lote 3: Camiseta verde (PBL: 54.600 € IVA excluido) – Unidades estimadas: 14.000					
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica (IVA excluido) - Precios unitarios - (Máx. 85 puntos)**	**Reducción en el plazo de entrega (Máx. 10 puntos)**	**Embalaje de material reciclado (Máx. 5 puntos)**	**Total Puntos**
1	IMAGIC SOLUCIONES VISUALES SL	2,75 €	10 días	SI	**100**
		85	**10**	**5**	
2	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SL	3,09 €	9 días	SI	**74,87**
		59,87	**10**	**5**	
3	SOLUCIONES EMOGEST SL	3,25 €	10 días	SI	**63,04**
		48,04	**10**	**5**	
4	GOIPE SEVILLA SL	3,90 €	15 días	-	**10,00**
		0	**10**	**0**	

Se procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos fijados en el apartado 9.3 del Anexo I del PCAP, que establece que una oferta incurrirá en presunción de anormalidad: "Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación (IVA excluido)". A partir de dichos parámetros, se deduce que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad.

A partir de la clasificación en orden decreciente derivada de la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se concluye que la mejor oferta es la presentada por IMAGIC SOLUCIONES VISUALES SL con 100 puntos. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como mejor oferta en el LOTE 3 – Camiseta verde, la oferta presentada por IMAGIC SOLUCIONES

VISUALES SL, con NIF B-40246589, a fin de requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación expresada en la cláusula 11 del PCAP.

LOTE 7 : FORRO POLAR

En relación con los licitadores admitidos, el informe técnico refiere:

- GOIPE SEVILLA, S.L.: *"Una vez analizada la documentación técnica aportada, se comprueba que la prenda cumple los requisitos establecidos en el PPT relativos al certificado OEKO-TEX Standard 100, características de confección, composición del tejido, tratamiento anti-peeling, gramaje, puños, bolsillos, ajuste del bajo, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje universal, embalaje y documentación técnica".*

- SOLUCIONES EMOGEST, S.L.: *"Una vez analizada la documentación técnica aportada, se comprueba que la prenda cumple los requisitos establecidos en el PPT relativos al certificado OEKO-TEX Standard 100, características de confección, composición del tejido, tratamiento anti-peeling, gramaje, puños, bolsillos, ajuste del bajo, etiquetado, identificación, color, posibilidad de serigrafiado, tallaje universal, embalaje y documentación técnica".*

- SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.: *"Incumplimiento detectado: En relación con el requisito de tratamiento anti-peeling, la documentación técnica presentada por la empresa no incluye dicho requisito para el modelo ofertado. Por tanto, el modelo ofertado no cumple una de las características técnicas exigidas en el PPT".*

La Mesa de Contratación acepta las conclusiones del informe del Servicio proponente y acuerda la exclusión de la entidad licitadora SUMINISTRO SERIBOR SLU en el Lote 7: Forro polar, por incumplimiento de las prescripciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la contratación.

Por tanto, a partir de las conclusiones del informe técnico y de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el Anexo 9.1.B del Anexo I del PCAP, las puntuaciones y la clasificación de ofertas en el Lote 7 son las siguientes:

Lote 7: Forro polar (PBL: 70.000 € IVA excluido) – Unidades estimadas: 7.000					
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica (IVA excluido) - Precios unitarios - (Máx. 85 puntos)**	**Reducción en el plazo de entrega (Máx. 10 puntos)**	**Embalaje de material reciclado (Máx. 5 puntos)**	**Total puntos**
1	GOIPE SEVILLA SL	8,40 €	15 días	-	**95,00**
		85	**10**	**-**	
2	SOLUCIONES EMOGEST SL	9,85 €	10 días	SI	**22,97**
		7,97	**10**	**5**	

Se procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos fijados en el apartado 9.3 del Anexo I del PCAP, que establece que una oferta incurrirá en presunción de anormalidad: *"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta"*. A partir de dichos parámetros, se deduce que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad.

A partir de la clasificación en orden decreciente derivada de la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se concluye que la mejor oferta es la presentada por GOIPE SEVILLA SL con 95 puntos. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como mejor

oferta en el LOTE 7 – Forro polar, la oferta presentada por GOIPE SEVILLA SL, con NIF B-41058801, a fin de requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación expresada en la cláusula 11 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, a las doce horas y treinta minutos (12:30 h) del día 1 de octubre de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno	Fdo: Joaquín Caro Romero